

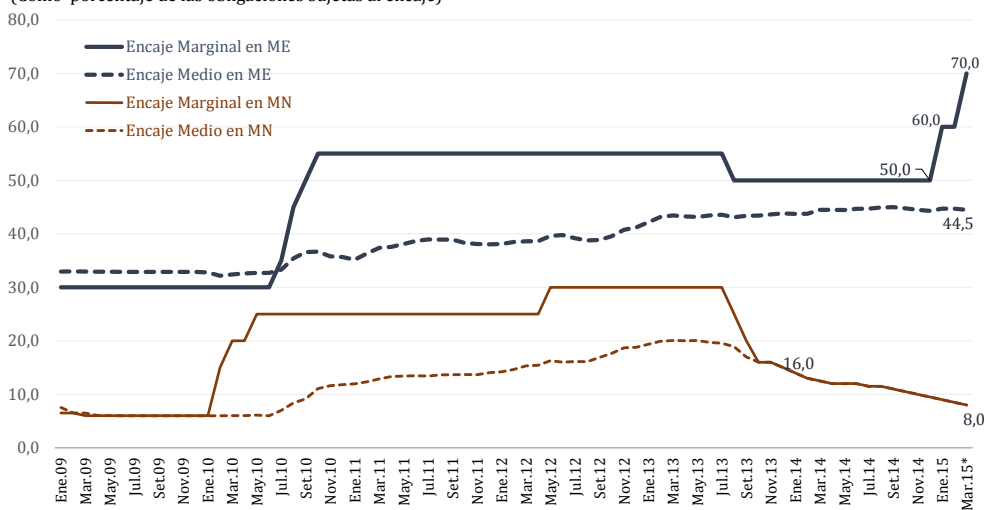
BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

BCRP REDUCE ENCAJE EN MONEDA NACIONAL A 8% DESDE MARZO

El Directorio del Banco Central de Reserva del Perú redujo a 8 por ciento la tasa del encaje mínimo legal y la tasa de encaje en moneda nacional, medida que entrará en vigencia desde marzo de este año.

Tasa de encaje en moneda nacional y extranjera

(Como porcentaje de las obligaciones sujetas al encaje)



* Proyectado.

Asimismo, acordó reducir de 1,5 a 1,0 por ciento el requerimiento mínimo de depósitos en cuenta corriente que las entidades financieras mantienen en el BCRP.

Estas medidas permitirán inyectar alrededor de S/. 572 millones al sistema financiero, con lo que se estima se acumularía un total de S/. 12 756 millones liberados desde junio de 2013 cuando se inició la reducción de encajes en moneda nacional.

Liberación estimada de recursos por medidas de encaje en moneda nacional

(Millones de S/.)

Mes	Medida	Monto liberado
Jun.13	Se estableció un encaje medio máximo de 20%.	480
Ago.13	Se redujo el encaje medio máximo de 20% a 19%.	567
Set.13	Se redujo el encaje medio máximo de 19% a 17%.	2 026
Oct.13	Se redujo el encaje medio máximo de 17% a 16%.	1 064
Dic.13	Se redujo el encaje medio máximo de 16% a 15%.	1 086
Ene.14	Se redujo el encaje medio máximo de 15% a 14%.	1 091
Feb.14	Se estableció una tasa de encaje de 13%.	1 086
Mar.14	Se estableció una tasa de encaje de 12,5%.	533
Abr.14	Se estableció una tasa de encaje de 12,0%.	540
Jul.14	Se estableció una tasa de encaje de 11,5%.	543
Set.14	Se estableció una tasa de encaje de 11,0%.	562
Oct.14	Se estableció una tasa de encaje de 10,5%.	561
Nov.14	Se estableció una tasa de encaje de 10,0%.	349
Dic.14*	Se estableció una tasa de encaje de 9,5% y un requerimiento mínimo de depósitos en cuenta corriente de 2,5%	555
Ene.15*	Se estableció una tasa de encaje de 9,0% y un requerimiento mínimo de depósitos en cuenta corriente de 2,0%	565
Feb.15*	Se estableció una tasa de encaje de 8,5% y un requerimiento mínimo de depósitos en cuenta corriente de 1,5%	576
Mar.15*	Se estableció una tasa de encaje de 8,0% y un requerimiento mínimo de depósitos en cuenta corriente de 1,0%	572
Total		12 756

* Proyectado.

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

De otro lado, el Banco Central elevó el encaje marginal en moneda extranjera de 60 a 70 por ciento a fin de fomentar la desdolarización de los depósitos.

También estableció un tope máximo al encaje medio en moneda extranjera de 60 por ciento. Los encajes adicionales asociados a la evolución del crédito en moneda extranjera no están sujetos a este tope.

El BCRP continúa adoptando medidas de flexibilización del régimen de encaje en moneda nacional a fin de proveer liquidez en soles a las entidades del sistema financiero y que estas puedan atender la mayor demanda por créditos en soles.

Los préstamos al sector privado en moneda nacional crecieron a un ritmo anual de 18,5 por ciento en enero de 2015, mientras que en dólares cayeron 0,7 por ciento. De ese modo, el crédito total al sector privado ha crecido en 10,4 por ciento en el primer mes del año en términos anualizados.

El encaje es un instrumento monetario usado por el Banco Central para regular el ritmo de expansión del crédito y la liquidez del sistema financiero.

Lima, 26 febrero de 2015